



# Resolución Suprema N° 001-2011-ED

Lima, 07 de enero de 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando nro. 711-2010/VMGP/DIGEBR/DES de fecha 15 de diciembre de 2010, la Directora de Educación Secundaria solicita la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para la realización del proceso de selección relativo al servicio de impresión de textos de módulos de comprensión lectora 4, 5 y 6, con la finalidad de contar con los mismos en las instituciones educativas en el primer trimestre del año 2011, con sustento en el Informe nro. 330-2010-DIGEBR/DES y adjuntado los términos de referencia del servicio;

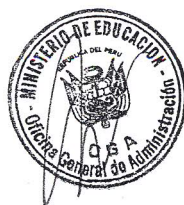
Que, mediante el Informe nro. 0326-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC de fecha 19 de noviembre de 2010, el Área de Programación y Costos de la Unidad de Abastecimiento, ha determinado el valor referencial para la indicada contratación, señalándolo en la suma de S/. 10'463,891.41 (Diez millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y un y 41/100 nuevos soles);

Que, a través del Informe nro. 529-2010-ME/SPE-UP de fecha 16 de diciembre de 2010, la Unidad de Presupuesto emite el informe favorable sobre la disponibilidad de los recursos en la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, con la finalidad de suscribir el citado convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, por la fuente de financiamiento 1-Recursos Ordinarios, del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el presupuesto del año 2011; con sustento en las Hojas de Coordinación Interna nro. 4230-2010-ME/SPE-UP y nro. 4405-2010-ME/SPE-UP, esta última correspondiente a los recursos para financiar el pago de la comisión de servicios a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ascendente al 2% del valor referencial;

Que, a través del Informe nro. 199-2010-ME/SG-OGA de fecha 21 de diciembre de 2010, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, emite informe sobre las ventajas y beneficios del convenio, considerando viable y conveniente la suscripción de un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, para la realización del proceso de selección correspondiente al servicio de impresión de textos de los módulos de comprensión lectora 4, 5 y 6 buscando garantizar el logro del objetivo propuesto por la Dirección de Educación Secundaria, a fin que la dotación de textos impresos sea distribuida a más tardar en el mes de febrero de 2011 a las instituciones educativas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo nro. 1017, mediante convenio, las entidades podrán encargar a otras del sector público y/o privado, nacional o internacional, la realización de sus procesos de contratación, incluyendo los actos preparatorios que sean necesarios;

Que, de acuerdo al artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, los convenios de encargo a organismos internacionales, se aprueban, para el caso de las entidades del gobierno nacional, mediante resolución suprema refrendada por el Ministro del sector correspondiente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la contratación objeto del encargo, y de la



Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, sobre las ventajas y beneficios de la concertación del convenio;

Que, en consecuencia resulta necesario celebrar un convenio de encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para el fin expuesto en los anteriores considerandos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo nro. 1017, el Decreto Supremo nro. 184-2008-EF y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Convenio de Encargo, entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, con el objeto de encargar a dicho organismo internacional, la realización del proceso de selección correspondiente al servicio de impresión de textos de los módulos de comprensión lectora 4, 5 y 6. El convenio a suscribirse se financiará con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, de la Unidad Ejecutora 026: Sede Central, del Pliego 010: Ministerio de Educación.

**Artículo 2º.-** Autorizar al Secretario General del Ministerio de Educación a suscribir el Convenio de Encargo a que se refiere el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** Autorizar al Ministerio de Educación a transferir recursos hasta por el monto de S/. 209,278.00 (Doscientos nueve mil doscientos setenta y ocho y 00/100 nuevos soles), al organismo internacional referido en la presente resolución, por concepto de comisión por los servicios prestados para la realización del proceso de selección, para cuyo efecto deberá fijar los procedimientos administrativos que corresponda conforme a Ley.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
Presidente del Consejo de Ministros  
y Ministro de Educación